



**ARA-LAW**  
ABOGADOS



2291-8844



San José, Costa Rica



info@aralaw.cr



www.aralaw.cr

Noticia Legal: Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda rechaza medida cautelar interpuesta por el Colegio de Abogados sobre el uso de poderes especiales para cumplir con el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales.

Mediante la Resolución 2025-003672 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José de fecha 10 de abril del presente año 2025, se rechazó la medida cautelar interpuesta por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para permitir el uso de poderes especiales a efectos de declarar el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF).

Esta decisión reafirma la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 44390-H del Reglamento del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, que establece que, en situaciones excepcionales y debidamente justificadas, la única forma de que un tercero declare el RTBF es mediante el registro de un Poder Generalísimo, otorgado por el representante legal.

De no ser posible para el representante legal realizar dicha declaración, el poder generalísimo será necesario tanto para declarar en la vía ordinaria como para realizar cualquier modificación sustantiva en la composición del capital accionario en la vía extraordinaria. Desde nuestro bufete, recomendamos estar atentos a esta regulación y asegurar que las autorizaciones y poderes legales se ajusten a los requerimientos vigentes para evitar inconvenientes en los procesos de inscripción y cumplimiento ante el RTBF.

Cualquier consulta nos puede contactar al correo electrónico: [corporativo@aralaw.cr](mailto:corporativo@aralaw.cr)

ARA LAW Abogados

 +506 22918844

 [www.aralaw.cr](http://www.aralaw.cr)